

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Julio Veintisiete (27) del año dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA.

Demandantes: LUZ MARINA SABOGAL MORENO Y FACUNDO MARIN OSUNA.

Demandados: EDILBERTO QUINTERO CORTES Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicado: 2503540890012018-00104-00

Visto el informe de Secretaría; y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia; el Juzgado tiene a bien acceder al señalamiento de nueva fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el art. 372 y 373, concordante con el Art. 375 num. 9 del C.G.P; toda vez que se ha efectuado el trámite ordenado en auto de fecha noviembre 20 de 2021. En consecuencia se señala la Hora de las 2 P.M, del día 24 del mes de agosto del año en curso, para continuar la audiencia. Comuníquesele a las partes previa las advertencias de ley. Igualmente al perito designado dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ

